



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, Veintiuno (21) de Marzo del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN:	20001-40-03-002- <u>2023-00225</u> -00
DEMANDANTE:	HEBER DE JESÚS PALOMINO GÁMEZ.
DEMANDADO:	RICARDO LEÓN ARANGO DÍAZ, SILVIA ARANGO DE TRUJILLO, MARIELA ARANGO DE MADRIGAL, FRANCISCO LUIS ARANGO GÓMEZ, LUCIANO ARANGO DÍAZ, LUZ EUGENIA ARANGO DÍAZ y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

AUTO

Revisado el expediente y observado que el apoderado de la parte demandante aportó documento fotográfico que acredita la instalación en debida forma de la valla o aviso que da publicidad al proceso de la referencia, todo bajo los parámetros que establece el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P., este estrado procede con la etapa siguiente dentro de la actuación, por ende se ordena la inclusión del actual proceso dentro del Registro Nacional de procesos de Pertenencia del Consejo Superior de la Judicatura, por el termino de un (1) mes, dentro del cual las personas emplazadas podrán contestar la demanda, con la advertencia de que quienes concurren después de lo indicado tomaran el proceso en el estado que se encuentre. Lo anterior en armonía con el inciso final del artículo previamente citado. Por secretaría, procédase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Ro

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ebb94d7a750448f77f7ac64f6d62ac7c423011fc9ed38063f8ab5b44179eb20**

Documento generado en 21/03/2024 05:15:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>